

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD PROMOCIONAL: GANA CON PRIMAX

En este documento se establecen los Términos y Condiciones, es decir, los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, Términos y Condiciones para todas aquellas personas que participen (los Participantes) en la actividad promocional denominada "GANA CON PRIMAX" (en adelante también la "Promoción").

Estos Términos y Condiciones (en adelante también "T&C"), serán vinculantes y oponibles a los Participantes quienes, mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente su contenido, como también los procedimientos y sistemas establecidos por el Organizador (según se define más adelante) para la participación en la Promoción. Cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción y/o a la revocatoria de los premios. En caso de incomprensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de estos T&C, el participante deberá abstenerse de participar en la Promoción.

Más información sobre la Promoción puede ser consultada en el sitio web www.ganaconprimax.com (en adelante, el "Sitio Web").

1. ¿Quién es el Organizador y cuál es el alcance y propósito de la Promoción?

Organizador: PRIMAX COLOMBIA S.A., (en adelante "Primax" o el "Organizador"), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 860.002.554-8, domiciliada en Bogotá, D.C., y con oficinas principales en Calle 90 N° 19C – 32, cuyo objeto principal incluye entre otros, el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos conexos.

Operador: DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S., sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 830.000.640 – 5, domiciliada en Bogotá, D.C. y con oficinas principales en Diagonal 97 No. 17-60, piso 10.

Propósito: Impulsar las ventas de los combustibles de las marcas del Organizador, fortalecer el vínculo entre las marcas y el consumidor, generar mayor tráfico en las Estaciones de Servicio marca Primax participantes e identificadas con la Promoción (las "Estaciones de Servicio" o "E/S") en todo el territorio de la República de Colombia.

Alcance: La Promoción se difundirá por medio de piezas audiovisuales en televisión, radio, medios digitales, avisos de prensa, revistas y/o catálogos de expendios comerciales, material POP, internet (sitios web y redes sociales) y/o catálogos de expendios comerciales.

2. Sobre la Promoción:

A. ¿En dónde es válida la Promoción?

La Promoción será válida únicamente en las Estaciones de Servicio ("E/S") de la marca Primax participantes e identificadas con el material publicitario de la Promoción a nivel nacional (en adelante, "Estaciones Participantes"). El listado de Estaciones de Servicio Participantes puede ser consultado en el Sitio Web de la Promoción.

B. ¿Cuál es la vigencia la promoción?

La promoción iniciará desde el veinte (20) de octubre de 2026 a las 12:00 hrs y dará por finalizado el diecisiete (17) de diciembre de 2026 a las 14:00 hrs correspondiente esto a la Vigencia de la Promoción. Para el efecto, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Se imprimirán y pondrán un total de veinticuatro millones (24.000.000) de códigos, que serán distribuidos en las Estaciones Participantes. Los códigos estarán disponibles hasta agotar existencias o hasta la fecha de finalización de La Promoción, lo que ocurra primero.

Parágrafo. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha de inicio y/o finalización de La Promoción, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias imprevistas, para lo cual previamente solicitará la debida autorización a Coljuegos. En tal caso, se comunicará a los Participantes por el mismo medio en que se anunció la promoción.

C. ¿Cuál es la mecánica de participación?

Por la compra de combustibles en las Estaciones Participantes, como se describe a continuación, Los Participantes recibirán códigos que les darán derecho a participar en tres (3) sorteos que se mencionan en el numeral siete (7) de estos Términos y Condiciones.

a. Para vehículos y motocicletas en el territorio nacional SALVO el departamento de Nariño: En las Estaciones Participantes el cliente recibirá por cada compra de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) en carro o de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) en motocicleta, un (1) código que deberá registrar para participar tal como se indica en el literal C del presente numeral. No obstante, si el participante tanquea con Max Pro Diésel o la Extra G-Prix duplica sus oportunidades de ganar sin importar el medio de pago, recibiendo un (1) código adicional de acuerdo con el valor de la compra, por cada código que corresponda. Pero si además El Participante paga su tanqueada (de cualquier tipo de combustible) con Tarjetas Bancolombia débito o crédito duplica las oportunidades de ganar de acuerdo con el valor de la compra de combustible realizada en una misma transacción, recibiendo un (1) código adicional de acuerdo con el valor de la compra de combustible, por cada código que le corresponda, tal como se muestra a continuación:

TIPO DE COMPRA	MONTO DE LA COMPRA	OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR (Códigos)
Compra de Gasolina Corriente o Diésel para automóvil	\$50.000 COP	Una (1) oportunidad
Compra de Extra G-Prix o Max Pro Diésel para automóvil	\$50.000 COP	Dos (2) oportunidades
Compra de Gasolina Corriente o Diésel para motocicletas	\$15.000 COP	Una (1) oportunidad
Compra de Extra G-Prix para motocicletas	\$15.000 COP	Dos (2) oportunidades
Cualquiera de las compras anteriores pagada con Tarjeta Bancolombia débito o crédito	Según corresponda	Duplica las oportunidades, recibiendo un (1) código adicional por cada código que le corresponda

b. Forma de participación aplicable únicamente para el departamento de Nariño: En las Estaciones Participantes el cliente recibirá por cada compra de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000 COP) en carro o DIEZ MIL PESOS (\$10.000 COP) en motocicleta, un (1) código que deberá registrar para participar tal como se indica en el literal C del presente numeral. Si el participante tanquea con Max Pro Diésel o la Extra G-Prix duplica sus oportunidades de ganar sin importar el medio de pago, recibiendo un (1) código adicional de acuerdo con el valor de la compra, por cada código que corresponda. Pero si además El Participante paga su tanqueada (de cualquier tipo de combustible) con Tarjetas Bancolombia débito o crédito duplica las oportunidades de ganar de acuerdo con el valor de la compra de combustible realizada en una misma transacción, recibiendo un (1) código adicional de acuerdo con el valor de la compra de combustible, por cada código que le corresponda.

Parágrafo: El monto mínimo establecido en los literales a. y b. anteriores, debe alcanzarse en una (1) misma transacción. En consecuencia, Los Participantes no podrán acumular los montos de más de una (1) transacción de compra de combustible para ningún efecto de esta Promoción. En caso de que una misma transacción incluya la compra de combustible Corriente y combustible Extra G-Prix y/o Max Pro Diésel, las oportunidades se calcularán de manera proporcional e independiente respecto del valor correspondiente a cada tipo de combustible adquirido, aplicando a cada uno la regla de asignación de oportunidades aquí establecida.

C. ¿Cómo se inscriben los códigos?

Inscripción de códigos por primera vez:

- A través de los canales oficiales de la promoción (Sitio Web y WhatsApp):

Para el sitio web (www.ganaconprimax.com) se hace a través el botón denominado "registrarme"; y a través del chat de WhatsApp (Gana con Primax – Cuenta Verificada) a través del flujo de registro.

Una vez iniciado el proceso, los Participantes deberán: i) diligenciar con los datos básicos de contacto requeridos en un formulario; ii) aceptar el tratamiento de datos personales y iii) los presentes términos y condiciones. Una vez registrados y a través de su perfil de usuario, deben ingresar el/los códigos obtenidos a través de la compra de combustible en Estaciones Participantes. Esta inscripción de códigos pueden realizarla ya sea a través del sitio web de la promoción (www.ganaconprimax.com) o desde el chat de WhatsApp (Gana con Primax – Cuenta Verificada) ingresando de forma manual el código alfanumérico o capturando el código QR que se encuentran impresos en el cupón físico de la Promoción.

- Para el caso del sitio web (www.ganaconprimax.com) durante el proceso de registro es posible que los datos del participante se autocompleten en el formulario con información previamente suministrada al Organizador en virtud de promociones o campañas anteriores; con el fin de facilitar y agilizar el diligenciamiento del formulario de registro. El participante deberá revisar y confirmar los datos antes de finalizar el registro. El Participante quedará registrado cuando aparezca en pantalla el mensaje "registro exitoso". Sin perjuicio de lo anterior, el participante deberá nuevamente con ocasión a la presente promoción autorizar el tratamiento de sus datos personales.

Inscripción de código cuando el usuario ya está registrado:

Para el caso de Los Participantes ya registrados que deseen ingresar códigos, solo deben ir al botón destinado para la ejecución de esta acción mediante "Registrar códigos" y/o "Ingresar códigos". En el sitio web de la promoción (www.ganaconprimax.com), si Los Participantes no han iniciado sesión, tendrán que hacerlo a través del flujo de ingreso destinado para este fin. Para el caso del registro de códigos a través del chat de WhatsApp (Gana con Primax – Cuenta Verificada); la captura de los códigos y el registro de los mismos quedará asociada a la cuenta de usuario más reciente usada desde dicha cuenta de WhatsApp. De esta manera, los participantes podrán ingresar el/los códigos obtenidos a través de la compra de combustible en Estaciones de Servicio PRIMAX participantes identificadas con La Promoción. Esta inscripción de códigos pueden realizarla ya sea a través del sitio web de la promoción (www.ganaconprimax.com) o desde el chat de WhatsApp (Gana con Primax – Cuenta Verificada) ingresando de forma manual el código alfanumérico o capturando el código QR que se encuentran impresos en el cupón físico de La

Promoción. El usuario podrá registrar sus códigos a través del chat de WhatsApp o la página web. Dichos códigos se asocian a su número de identificación personal.

Con el registro exitoso de Los Participantes en la promoción a través de alguno de los canales dispuestos para este fin y con el registro exitoso de los códigos con base en la información antes suministrada; los Participantes podrán participar hasta en tres (3) sorteos por el premio definido en la sección "¿Qué premios se entregarán?" de estos Términos y Condiciones, en la forma establecida en este documento, lo cual dependerá de la fecha y hora en que haya sido registrado el código.

Para participar en el sorteo es absolutamente indispensable que el participante inscriba su/los códigos de participación, máximo hasta las 14:00 horas de la fecha de cada sorteo. Solo serán válidos los códigos inscritos de forma exitosa y dentro del plazo señalado, de conformidad con las fechas del sorteo indicadas en la Sección Cuatro "Asignación de premios" del presente documento. Los códigos que sean inscritos el mismo día del sorteo, pero después de la hora límite indicada, no participarán en dicho sorteo; sin embargo, estos códigos quedarán vigentes para participar en los siguientes sorteos que se realicen, si los hubiere. Este supuesto no aplica para el tercer sorteo, por ser el último, ya que en ese caso no habrá sorteos posteriores. Es decir, la participación en los sorteos se perderá. En conclusión:

- Si el código se inscribe exitosamente antes de las 14:00 horas del día del primer sorteo, se participará en los tres (3) sorteos
- Si el código se inscribe después del primer sorteo, pero antes de las 14:00 horas del día del segundo sorteo, se participará en dos (2) sorteos (el segundo y el tercero)
- Si el código se inscribe después del primer sorteo, pero antes de las 14:00 horas del día del tercer (3) sorteo se participará solo en el tercer (3) sorteo.
- Si el código se inscribe después de las 14:00 horas del día del tercer sorteo, no se participará en ningún sorteo toda vez que habrá terminado la vigencia de la actividad promocional.

D. ¿Cómo consultar las oportunidades registradas?

El Participante podrá consultar las oportunidades registradas a través de los siguientes medios:

1. A través del chat de WhatsApp (Gana con Primax – Cuenta Verificada) el usuario podrá consultar las oportunidades registradas. Iniciando la conversación y siguiendo el flujo de esta, el "chatbot" habilitará la opción de consultar las oportunidades registradas por el usuario, que ya haya surtido el trámite de registro en este numeral por este medio.
2. A través del sitio web de la promoción (www.ganaconprimax.com), el usuario previamente registrado, al iniciar sesión, podrá consultar las oportunidades registradas.

3. ¿Qué premios se entregarán?

Se entregarán como premio tres (3) tarjetas bono regalo de Bancolombia por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100,000,000 COP) cada una, seis tarjetas bono regalo de Bancolombia por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000 COP) cada una y quince (15) tarjetas bono regalo de Bancolombia por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20,000,000) cada una.

Los premios se entregarán en tres sorteos como se indica en el título “Asignación de premios”

- Uso de la tarjeta bono regalo: La Tarjeta Bono Regalo está habilitada para recibir un único abono de recursos y permite realizar compras sin límite de número de transacciones en tiendas físicas y en internet, en aquellos establecimientos de comercio que acepten tarjetas de la red de pago electrónico “VISA”. No permite retiros de dinero en efectivo ni la disposición de fondos a través de canales habilitados para dicho fin. La Tarjeta tiene una vigencia de un (1) año contado desde su emisión. Si el portador y, en caso de pérdida, robo o cualquier situación no imputable al Organizador, el titular perderá el saldo disponible sin derecho a reposición por parte del Organizador o del Emisor. La Tarjeta se activará en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la entrega y firma de recibido por parte del ganador.

¿Qué incluye y qué no incluye el premio?

- Gastos asumidos por el Organizador: El Organizador únicamente asumirá la cuota de manejo de la tarjeta bono regalo por una única vez y asumirá el valor del impuesto de ganancia ocasional.
- Gastos asumidos por el posible ganador: La totalidad de los gastos asociados para reclamar el premio, incluye sin limitarse a traslados, alimentación entre otros necesarios para la reclamación del premio.

4. Asignación de premios:

Con el fin de que los premios no queden asignados en una sola región o ciudad, para efectos del sorteo, los premios se entregarán de acuerdo con la división territorial establecida por el Organizador, de esta manera:

ÁREA DEL PAÍS	DEPARTAMENTOS
Área Norte	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés, Santander y Sucre (en donde existan Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la Promoción).

Área Centro	Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Tolima, Vaupés y Vichada (en donde existan Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la Promoción).
Área Sur	Amazonas, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca (en donde existan Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la Promoción).

¿Cuándo se harán los sorteos?

Se realizarán tres (3) sorteos durante el año 2026 en la ciudad de Bogotá, en las siguientes fechas:

Sorteo No.	Fecha y hora sorteo	Número de tarjetas que se van a sortear	Condiciones del sorteo
1	12 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas Colombia. (Bogotá - Diagonal 97 17 60 piso 10.)	Quince (15) ganadores de una tarjeta bono regalo Bancolombia por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20,000,000 COP)	Cinco (5) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20,000,000 COP) que se sortearán para la denominada Área Norte del país. Cinco (5) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20,000,000 COP) que se sortearán para la denominada Área Centro del país. Cinco (5) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20,000,000 COP) que se sortearán para la denominada Área Sur del país.
2	3 de diciembre de 2026 a las 16:00 horas Colombia. (Bogotá - Diagonal 97 17 60 piso 10.)	Seis (6) ganadores de una tarjeta bono regalo Bancolombia por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000 COP)	Dos (2) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000 COP) que se sortearán para la denominada Área Norte del país. Dos (2) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000 COP) que se

			sortearán para la denominada Área Centro del país. Dos (2) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000 COP) que se sortearán para la denominada Área Sur del país.
3	17 de diciembre de 2026 a las 16:00 hora Colombia. (Bogotá - Diagonal 97 17 60 piso 10.)	Tres (3) tarjetas bono regalo Bancolombia por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100,000,000 COP)	Una (1) tarjeta bono regalo Bancolombia por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100,000,000 COP) que se sorteará para la denominada Área Norte del país. Una (1) tarjeta bono regalo Bancolombia por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100,000,000 COP) que se sorteará para la denominada Área Centro del país. Una (1) tarjeta bono regalo Bancolombia por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100,000,000 COP) que se sortearán para la denominada Área Sur del país.

Parágrafo: Las oportunidades de ganar que participan del primer sorteo serán las registradas entre el veinte (20) de octubre a las 8:00 horas y el doce (12) de noviembre del 2026 a las 14:00 horas con sorteo el doce (12) de noviembre de 2026 a las 16:00 horas. Las oportunidades de ganar que participan del segundo sorteo serán las registradas entre el veinte (20) de octubre a las 8:00 horas y el tres (3) de diciembre del 2026 a las 14:00 horas con sorteo el tres (3) de diciembre de 2026 a las 16:00 horas. Las oportunidades de ganar que participan del tercer sorteo serán las registradas entre el veinte (20) de octubre a las 8:00 horas y el diecisiete (17) de diciembre del 2026 a las 14:00 horas con sorteo el diecisiete (17) de diciembre de 2026 a las 16:00 horas.

5. Selección de Ganadores y Mecánica del Sorteo

Para la selección de los posibles ganadores del sorteo se procederá de la siguiente manera:

- A través de un sistema digital se escogerán de forma aleatoria los códigos ganadores que fueron ingresados válidamente antes de las 14:00 horas del día de cada sorteo.
- Los sorteos se realizarán en la ciudad de Bogotá en la dirección DIAGONAL 97 # 17 60 PISO 10, en las fechas programadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Por cada sorteo, el sistema selecciona de forma aleatoria e inmediata por suerte y azar un (1) posible ganador y tres (3) posibles suplentes por cada premio.
- A cada posible ganador le será asignado uno de los premios de forma aleatoria por el sistema digital, el cual será oficialmente entregado y asignado cuando se confirme que el posible ganador cumple con todos los requisitos establecidos a lo largo de estos Términos y Condiciones, y no se encuentre en alguna de las causales de exclusión, y acepte por escrito dicho premio.

En caso de que los sorteos deban ser reprogramados por motivos ajenos a la voluntad del Organizador, este solicitará la debida autorización a Coljuegos y se procederá a informar esta circunstancia a través del sitio web: www.ganaconprimax.com y redes sociales, donde igualmente serán publicadas las/la nueva fecha del/los sorteos reprogramados.

6. Códigos Participantes

Podrán participar en el sorteo los códigos que:

Los códigos emitidos para participar se entregarán durante la vigencia de La Promoción. Para participar deberán ser ingresados y validados a través de WhatsApp o en el sitio web: www.ganaconprimax.com (máximo hasta las 14:00 horas) del día de cada respectivo sorteo. Se imprimirán y pondrán en las E/S participantes e identificadas con La Promoción un total de veinticuatro millones (24.000.000) de códigos, que serán distribuidos en las Estaciones de Servicio participantes e identificadas con La Promoción, hasta agotar existencias o hasta la fecha de finalización de La Promoción, lo que ocurra primero. El Organizador y las E/S no estarán en la obligación de entregar códigos si estos se agotan antes de finalizar La Promoción.

Nota: Un mismo Participante bajo ningún concepto podrá ser posible ganador de más de un premio durante los tres (3) sorteos de La Promoción. Aquellos que no sean escogidos como posibles ganadores podrán seguir participando en los siguientes cortes en caso de que aplique.

7. Aceptación y entrega de los premios:

¿Cómo se hará la aceptación y entrega de los premios?

- Los Participantes que sean seleccionados, en cada sorteo, como posibles ganadores de una tarjeta bono regalo Bancolombia, serán contactados por El

Organizador dentro de los (3) días calendario siguientes a cada sorteo. Se realizarán dos (2) envíos de notificación por WhatsApp y si no se recibe respuesta en este término, se realizará un (1) intento de llamada. Se notificará a los datos registrados por el posible ganador al inscribir su código de participación.

- Una vez el posible ganador responda al contacto realizado por el Organizador, el Organizador enviará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a su correo electrónico registrado en La Promoción, los documentos que el posible ganador debe diligenciar y devolver firmados y le comunicará al posible ganador a qué correo electrónico debe enviar la documentación solicitada.
- Dentro de los tres (3) días calendario siguientes al envío del correo electrónico mencionado en el punto anterior, el posible ganador deberá enviar al correo indicado por El Organizador los siguientes documentos e información:
 - Copia de la cédula de ciudadanía del posible ganador con el propósito de validar su identidad.
 - Formato de uso de imagen debidamente firmado.
 - Dirección de domicilio de ser solicitada
- El incumplimiento en el envío completo y oportuno de la documentación solicitada en un término mayor a tres (3) días hábiles, podrá dar lugar a la descalificación automática del posible ganador, sin que ello genere derecho a reclamación alguno.
- Igualmente, los Participantes podrán consultar los resultados en el sitio web: www.ganaconprimax.com a partir de un máximo de dos días siguientes a la realización de cada sorteo.
- El incumplimiento de cualquiera de los plazos anteriormente señalados dará lugar a descalificación y se procederá a contactar el posible ganador suplente y así sucesivamente.

Disposiciones comunes a la aceptación y entrega de los premios:

- Una vez validada la identidad del posible ganador, el Organizador indicará por correo electrónico los pasos a seguir para la aceptación y entrega del premio. La entrega podrá realizarse de forma física o por envío, según lo determine el Organizador. Si la entrega se hace física, esta se efectuará exclusivamente en el lugar que el Organizador disponga.
- El posible ganador deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada por el Organizador, para firmar el acta de aceptación del premio y recibir el mismo, si así se le indica.
- Los bonos serán entregados en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios contado a partir de la fecha del sorteo.
- Los posibles ganadores que no hayan proporcionado información precisa, completa y veraz y/o que no la hayan mantenido actualizada, podrán ser

descalificados si al momento del contacto los datos o la información no corresponden con los datos reales con los cuales permita ser contactado.

- Con la entrega y recibo del premio, los Participantes aceptan el premio y se harán responsables del mismo a partir de ese momento.
- En caso de presentarse dificultades logísticas para la recepción del premio, los posibles ganadores podrán contactar al correo electrónico indicado por el Organizador para informar dicha situación, siempre que lo hagan dentro del plazo previsto en estos Términos y Condiciones para reclamar los premios.
- Los premios son personales e intransferibles. No podrán ser entregados, cedidos, negociados, vendidos o transferidos bajo ningún título a nadie diferente al posible ganador, que inscribió la Cédula de Ciudadanía. Los premios no podrán ser intercambiados por dinero en efectivo o cualquier otra contraprestación que difiera de lo establecido en estos Términos y Condiciones. Es decir, no se realizarán cambios de los premios.
- Los premios serán entregados exclusivamente a los ganadores, quienes para recibirlos deberán presentar el original de su documento de identificación, así como el certificado de posible ganador el cual será enviado al correo electrónico del posible ganador registrado en La Promoción. En ningún caso se autorizará la entrega de premios a terceros.
- En ninguna circunstancia el Organizador realizará entregas de documentación relacionada con la adquisición de los premios.
- El Organizador no será responsable, en ninguna circunstancia, de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados en esta Promoción.
- Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de La Promoción y de estos Términos y Condiciones serán definitivas e inapelables.
- Una vez finalizada La Promoción, los códigos no utilizados, no registrados o no redimidos carecerán de valor alguno y no generarán ningún derecho.
- El usuario debe garantizar que el premio no sea utilizado para actividades ilícitas, como el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Si se detecta alguna irregularidad en las operaciones, El Banco puede suspender el servicio de forma unilateral, escenario en el cual el Banco y el Organizador no asumirán responsabilidad por los perjuicios causados.

¿Qué pasa si el posible ganador no se presenta ante el Organizador?

En el evento en que no sea posible: a) contactar a los posibles ganadores dentro de los tres (3) días calendario siguientes a cada sorteo, o; b) que los posibles ganadores no comparezcan ante el organizador en el mismo término, estos perderán su condición de posibles ganadores, así como el derecho a reclamar el premio y se procederá a notificar al "posible ganador suplente" del respectivo premio. Este procedimiento se repetirá hasta que el premio sea asignado a un posible ganador que lo reclame dentro del término previsto y cumpla con todas las condiciones para la entrega del premio.

Si el posible ganador suplente no comparece dentro del plazo de tres (3) días calendario, se elegirá a otro "posible ganador suplente" siguiendo las mismas reglas establecidas en esta sección de estos Términos y Condiciones, hasta que un participante suplente reclame el premio.

Si el posible ganador suplente no puede ser contactado, no envía la documentación solicitada y/o no comparece dentro de los plazos o fechas establecidas, se elegirá a otro "posible ganador suplente" siguiendo las mismas reglas establecidas en esta sección de estos Términos y Condiciones, hasta que un posible ganador suplente reclame el premio dentro del término previsto y cumpla con todas las condiciones para la entrega del premio.

8. Participantes:

A. Pueden participar en la Promoción personas naturales plenamente capaces, mayores de 18 años, residentes en Colombia que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estos "Términos y Condiciones". Un Participante podrá tener oportunidades de ganar, siempre que los Códigos hayan sido adquiridos de forma legítima y con el cumplimiento de los requisitos descritos en estos Términos y Condiciones.

B. No podrán participar o acceder al premio de la Promoción personas naturales mayores de 18 años que se encuentren en las listas vinculantes conforme al derecho internacional colombiano, restrictivas e inhibitorias; estando El Organizador facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.

C. El Organizador en virtud de su Sistema de Autocontrol para la Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) – SAGRILAF y su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) tendrá la facultad de excluir o abstenerse de entregar el premio a cualquier Participante o ganador, incluyendo su acompañante, que esté vinculado con alguna investigación, condena, actividad o práctica, cierta o no, que se asocie a temas LAFT, Corrupción o Soborno, y/o cualquier actividad ilícita o ilegal, siempre que pueda exponer al Organizado a un riesgo de contagio, legal operativo o reputacional; sin que ello genere derecho a compensación, indemnización o reclamo alguno.

C. Sin importar las oportunidades de ganar que un mismo participante tenga, este no podrá ganar más de un premio de los descritos en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones.

D. Participantes que no sean escogidos como posibles ganadores podrán seguir participando en los siguientes cortes en caso de que aplique.

E. No podrán ser posibles ganadores el personal dependiente y/o contratado de las Estaciones de Servicio de las marcas Primax, Esso, Mobil, Biomax, Brio y Shell, ni tampoco sus cónyuges, compañero/compañera permanente y/o familiares hasta

segundo grado de consanguinidad y/o afinidad. Tampoco los empleados, contratistas o subcontratistas de los proveedores del Organizador que participan en el montaje y/o desarrollo de La Promoción. Asimismo, no podrán participar los cónyuges, compañero/compañera y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de las personas aquí mencionadas.

F. La participación en la Promoción, así como la aceptación y el recibo del premio, implican de manera expresa, forzosa e ineludible el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones, limitaciones y responsabilidades aquí establecidas, tanto en lo relativo a la participación como a la eventual reclamación y disfrute del premio.

G. Cualquier violación a las disposiciones consagradas en estos términos o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios. La totalidad de estos T&C se aplicarán por igual a todos los participantes de esta promoción. Cualquier asunto relacionado con la promoción que no se encuentre expresamente previsto en los presentes T&C será resuelto por Primax, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.

9. Límites de responsabilidad:

Los Participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, El Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución de La Promoción, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

A. El Organizador no será responsable por los daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir Los Participantes, ganadores y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en La Promoción y/o con relación al uso, goce, redención y/o disposición de los premios.

B. El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y releva de toda responsabilidad a el Organizador por los daños a personas o bienes que puedan derivarse del uso del premio, ya sea por sí mismo o por terceros.

C. El Organizador no será responsable por fallas en la red telefónica, conexiones de internet, velocidad de internet asociada al tipo de conexión, fallas de los servicios postales por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir, alterar, impedir, obstaculizar el contacto, comunicación con El Participante y el desarrollo de La Promoción a los efectos de proceder al trámite para la participación en La Promoción, asignación y/o entrega de los premios.

D. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir Los Participantes por su descalificación de La Promoción, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los

requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta promoción para la participación, asignación y/o entrega efectiva del premio

E. La responsabilidad del Organizador finaliza una vez el premio sea entregado al participante posible ganador, de tal manera que El Organizador no será responsable ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra debido a su participación en La Promoción, ni por cualquier otra causa.

F. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante posible ganador el disfrute del o de los premios.

F. El Organizador no será responsable por problemas, fallos o errores técnicos de cualquier tipo en las redes informáticas, servidores o proveedores, equipos informáticos, hardware o software, ni por errores, interrupciones, defectos, retrasos o fallos en las operaciones o transmisiones necesarias para el correcto procesamiento de los registros de códigos, incluyendo, sin limitación, la transmisión inexacta de las entradas o la falta de recepción de las mismas por parte del Organizador debido a problemas técnicos, congestión en Internet, virus, cortes de energía, fallas de programación (errores) o violaciones por parte de terceros (piratas informáticos).

G. El Organizador, en su calidad de tercero no emisor de la Tarjeta Bono Regalo, no asumirá responsabilidad alguna por su funcionamiento, fallas, aceptación en establecimientos o por el procesamiento de las transacciones realizadas con la misma. Cualquier reclamación, solicitud de soporte, reporte de fallas o petición relacionada con el uso de la Tarjeta deberá dirigirse directamente al Banco Emisor, conforme a los canales y procedimientos que dicha entidad disponga para tal fin. Así mismo, se aclara que el Emisor del instrumento no asumirá responsabilidad por fallas que no le sean directamente imputables, tales como, pero sin limitarse a: daños o deterioros atribuibles al portador de la Tarjeta Bono Regalo, pérdida de la clave NIP o PIN entregado por el Emisor para el uso del instrumento, y en general, cualquier situación que sea responsabilidad directa del ganador o de los terceros autorizados por este.

H. La responsabilidad del Organizador finaliza una vez el premio sea entregado al participante posible ganador, de tal manera que el Organizador no será responsable ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en La Promoción, ni por cualquier otra causa.

10. Facultades del Organizador:

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, El Organizador tendrá, en cualquier momento, las siguientes facultades, las cuales Los Participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en La Promoción:

A. El derecho a suspender, modificar o terminar La Promoción cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador y que el criterio mismo

justifique, sin previa notificación a Los Participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno, con previa autorización de Coljuegos.

B. El derecho a descalificar a Los Participantes que se encuentren manipulando La Promoción de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que El Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.

C. El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la Promoción, antes o durante el desarrollo de la Promoción. En el evento de ocurrir cualquier modificación a estos Términos y Condiciones, el Organizador lo hará conforme a la ley, solicitará la debida autorización a Coljuegos y dejará constancia de estas en el sitio web: www.ganaconprimax.com

D. El Organizador se reserva el derecho de realizar, directa o indirectamente, las verificaciones necesarias para comprobar que Los Participantes no se encuentren incursos en las restricciones señaladas.

E. El Organizador se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos en el presente documento.

G. El organizador podrá excluir o descalificar cualquier participante y/o posible ganador que no hayan proporcionado información precisa, completa y veraz y/o que no la hayan mantenido actualizada, adicionalmente podrán ser descalificados si al momento del contacto los datos o la información no corresponden con los datos reales con los cuales permita ser contactado. Así mismo, podrá ser descalificado cualquier participante y/o posible ganador que no cumpla con estos T&C.

H. El Organizador se reserva el derecho de descalificar de La Promoción a Los Participantes que, a criterio razonable, no cumplan con lo establecido en estos Términos y Condiciones, y/o se encuentren incursos en alguna de las causales de exclusión descritas en estos Términos y Condiciones. Esta descalificación podrá efectuarse en cualquier momento, incluso después de la selección como posible ganador.

11. Rechazo o descalificación. El Organizador podrá descalificar, negarse a entregar el premio, revocar la entrega del premio que ya realizó y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso del premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos Participantes que incurran en (i) fraude, (ii) intento de fraude, (iii) mala fe o (iv) situaciones que impliquen una violación al Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o al Programa de Transparencia y Ética implementados por El Organizador o (iv) cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

12. Datos personales

En virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único 1074 de 2015, y demás normas concordantes o aquellas que las complementen, modifiquen y/o sustituyan, se informa a Los Participantes de los datos (en adelante y respecto a lo descrito en el presente numeral, el “Titular”) que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos (nombre completo, documento de identificación, correo electrónico, número de teléfono) en el sitio web y el canal habilitado a través de WhatsApp autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a PRIMAX COLOMBIA SA quien actúa como responsable del tratamiento de los datos (en adelante El Organizador), para realizar en los términos legalmente establecidos el tratamiento de manera directa o a través de quien este designe de sus datos personales, cuya recolección es necesaria para el desarrollo y ejecución de La Promoción, y más exactamente para las siguientes finalidades:

- Establecer contacto a través de correo electrónico, comunicaciones telefónicas, correspondencia física, mensajes de texto al teléfono móvil, WhatsApp o redes sociales, incluyendo el envío de comunicaciones y notificaciones que se relacionen con su participación en La Promoción.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Entrega del premio correspondiente bajo el alcance de los términos y condiciones dispuestos para la presente promoción.
- Realizar publicaciones en nuestro sitio web o redes sociales.
- Efectuar para los posibles ganadores junto con los suplentes autorizados las verificaciones en listas nacionales e internacionales, incluyendo listas vinculantes de conformidad con el derecho internacional colombiano, restrictivas y de control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere pertinentes, de manera previa a la entrega del premio en los casos que corresponda.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Atender consultas, quejas, reclamos y solicitudes de información, incluyendo el ejercicio de derechos en materia de protección y tratamiento de datos personales.

Así mismo, autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con terceras entidades tales como aliados comerciales y compañías filiales y/o subsidiarias con las que se mantenga o pretenda mantener una relación comercial para el desarrollo de las finalidades descritas anteriormente, incluyendo la contactibilidad por parte de estos terceros; y con sujeción a las obligaciones legales aplicables, incluyendo la suscripción de contratos de transmisión y/o transferencia de datos personales cuando corresponda. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos por parte de los titulares con motivo de la actividad promocional. El Organizador recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades descritas anteriormente, en

total cumplimiento de sus políticas de manejo y protección de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

En el evento en que se requiera en el marco de la participación por parte del titular en la actividad promocional y aquellas en las que continúe participando, el tratamiento de datos sensibles entendidos como aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad, se solicitará en los términos de la normatividad aplicable la autorización correspondiente en la cual se informará cuáles son los datos que serán objeto de tratamiento y las finalidades del mismo, bajo la salvedad de que, es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles.

La política de protección de datos personales de El Organizador, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través del siguiente correo electrónico: privacidad.datos@primax.com, en el sitio web www.ganaconprimax.com o en la página web del Organizador, cuya dirección es <https://www.primax.com.co/>. En calidad de Titular puede ejercer los derechos de acceso, corrección, actualización, supresión o revocación de forma parcial o total de la autorización otorgada, mediante escrito dirigido a El Organizador, a la dirección de correo electrónico privacidad.datos@primax.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. Así mismo, en caso de que no sea su intención autorizar alguna de las finalidades descritas anteriormente podrá indicar lo propio a través de este mismo canal. En el evento de ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por El Organizador y que los mismos sean suprimidos, acepta que renuncia a continuar participando en cualquier campaña, o promoción que este tenga vigente.

La aceptación de esta autorización podrá realizarse mediante mecanismos electrónicos, incluyendo casillas de verificación, y demás mecanismos de trazabilidad que permitan acreditar la manifestación de voluntad del Titular. Con el propósito de que el titular pueda participar en campañas o promociones que en el futuro adelante el Organizador, así como, para actividades relacionadas con Marketing, preferencias de consumo y fidelización de clientes, este autoriza el tratamiento de sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Establecer contacto a través de correo electrónico, comunicaciones telefónicas, correspondencia física, mensajes de texto al teléfono móvil, WhatsApp o redes sociales, incluyendo el envío de comunicaciones y notificaciones.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Entrega o envío de obsequios por campañas publicitarias en nombre propio y/o de sus aliados.
- Realizar publicaciones en nuestro sitio web o redes sociales.
- Realizar gestión administrativa, fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, marketing, publicidad propia, segmentación de mercados, prospección comercial, inteligencia de negocios, big data, investigación y tendencias de mercado.

- Realizar estudios de mercado y análisis de preferencias de consumo para mejorar la oferta de productos y servicios.
- Actividades o servicios desarrollados como parte de estrategias internas del Organizador, Efectuar para los posibles ganadores junto con los suplentes autorizados las verificaciones en listas nacionales e internacionales, incluyendo listas vinculantes de conformidad con el derecho internacional colombiano, restrictivas y de control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere pertinentes, de manera previa a la entrega del premio en los casos que corresponda.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Atender consultas, quejas, reclamos y solicitudes de información, incluyendo el ejercicio de derechos en materia de protección y tratamiento de datos personales.
- Presentación de ofertas a la medida, entendimiento de perfiles, rutas de navegación, y seguimiento de marcas a través de correo electrónico, correspondencia física, mensajes de texto, vía WhatsApp o a través de otras aplicaciones de mensajería instantánea al teléfono móvil o redes sociales, y demás comportamientos en redes sociales como usuario/consumidor, además de su participación en la actividad promocional, y en relación con otras promociones u actividades de mercadeo asociadas a las marcas de propiedad del Organizador y sobre las cuales tenga licencia de uso.
- Realizar actividades de retargeting (Volver a mostrar publicidad a titulares que ya han tenido interacción anterior) y fines publicitarios con uso perfiles con lookalike (impactar nuevas audiencias con perfiles e intereses parecidos al titular).
- Efectuar para los posibles ganadores junto con los suplentes autorizados las verificaciones en listas nacionales e internacionales, incluyendo listas vinculantes de conformidad con el derecho internacional colombiano, restrictivas y de control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere pertinentes, de manera previa a la entrega del premio en los casos que corresponda.

13. Autorización para uso de imagen y otros

En caso de resultar ganador de la presente promoción y de que El Organizador requiera realizar actividades de comunicación o divulgación relacionadas con la entrega del premio o con la promoción, el Participante podrá autorizar, de manera previa, expresa e informada, el uso y tratamiento de su imagen, voz y demás datos personales que sean captados mediante fotografías, videos o grabaciones, exclusivamente para las finalidades y en los medios que le sean informados al momento de solicitar dicha autorización.

La autorización para el uso de la imagen, voz o demás datos personales será de carácter facultativo y su negativa no afectará la participación del titular en la promoción, la posibilidad de resultar ganador ni la entrega del premio. Cuando el

tratamiento corresponda a datos sensibles, se informará expresamente al titular sobre su carácter facultativo y se solicitará la autorización correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando el Participante otorgue la autorización, esta podrá comprender la publicación y divulgación del material en los canales y medios informados por El Organizador, incluyendo medios digitales, sitio web y redes sociales, para las finalidades previamente comunicadas. El Organizador conservará la evidencia de la autorización otorgada y realizará el tratamiento de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales y la normativa aplicable.

14. Marcas

La marca PRIMAX, es propiedad de PRIMAX COLOMBIA S.A. Está prohibido cualquier uso no autorizado de la marca PRIMAX y cualquier otra propiedad o que está autorizado su uso para el Organizador, así como cualquier elemento de La Promoción.

15. Pauta Publicitaria

Gana con Primax organizado por Primax Colombia S.A. Válido a nivel nacional del 20 de octubre al 17 de diciembre del 2026 o hasta agotar existencias de los 24 millones de códigos disponibles. Podrán participar personas naturales mayores de edad. Son 24 premios entregados en tarjetas bono regalo de Bancolombia: 3 ganadores de \$100.000.000; 6 ganadores de \$50.000.000; 15 ganadores de \$20.000.000. Recibe un código por cada compra de combustibles de \$50.000 en vehículo o de \$15.000 en motos. Serán 3 sorteos en la Diagonal 97 17 60 piso 10 de Bogotá para seleccionar los posibles ganadores los días 12 de noviembre, 3 de diciembre y 17 de diciembre de 2026 a las 16:00 horas. Consulta las condiciones especiales para el departamento de Nariño, estaciones participantes e identificadas con la promoción, así como términos y condiciones en ganaconprimax.com.